



SFF

CGT

renfe

03

10/02/10
Barcelona



ACLARACIONES ACERCA DEL MARCO “CRUCIFICADOR” DE COMERCIAL

Ante las manipulaciones a los trabajadores que algún sindicato intenta realizar en referencia al desarrollo profesional, con un cuento que no resulta creíble ni para las mentes más ingenuas, y con un panfleto que parece escrito por la misma empresa, nos vemos obligados a contestar a algunas de las preguntas que ellos se hacen y a otras que se habrán dejado en el tintero por no tener una respuesta lo suficientemente embaucadora.

¿Por qué es necesaria y precisa una clasificación profesional ahora?

No tenemos ninguna prisa porque se implante una pésima clasificación profesional, pero chocamos con los intereses de la empresa que está deseosa de aumentarnos nuestras funciones a cambio de casi nada, con el SEMAF que está impaciente (ya hay huelgas convocadas para este mes) porque se implante el Marco Regulador de conducción, para pasar a cobrar así un pastón y con UGT que siempre va secundando lo que le diga la empresa porque en cuestión de favores es de bien nacidos ser agradecidos, aunque para ello tengan que recurrir con demasiada frecuencia a la vaselina.

¿Se van a perder derechos económicos con la puesta en marcha del desarrollo profesional?

Pues claro que sí. Desaparecerán la antigüedad, el minutaje, los destacamentos, la nocturnidad, la bolsa de vacaciones, la clave 458, la gratificación por título, el quebranto de moneda, los reemplazos,...etc.

¿Se pierde la Antigüedad?

Sí, lo dice claramente en el marco regulador de comercial, al contrario de lo que ocurre en el marco de talleres para los trabajadores actuales.

¿Y el premio de permanencia?

También, el marco regulador dice que se absorben todas las primas, pagas, complementos personales y demás, quedando únicamente la prima por venta de billetes y la de recaudación en ruta.

¿De qué forma afecta el documento a la promoción profesional?

¿Promo qué? Con la aprobación del marco se crearán 3 categorías de interventor: la vigente (operador comercial especializado N1) y 2 por debajo de ella que realizarán prácticamente las mismas funciones: interventor de entrada (operador comercial de entrada N1) e interventor (operador comercial N1) pero con retribuciones muy inferiores a las del interventor actual. Para ascender serían necesarios 3 años en la categoría (en vez de los 2 actuales) y nada de ascensos automáticos. Sólo se convocarían plazas previa detección de necesidades por parte de la empresa.

Y ésta no tendrá ningún interés en sacar plazas de ascenso ya que l@s trabajadores de las categorías inferiores (Operador comercial de entrada N1 y Operador Comercial N1) harán lo mismo y por muchas menos pelás. Y los SSB quedan como categoría a extinguir.

¿Puede la empresa aprovechar la firma del documento para encomendarme tareas para las que no estoy preparado?

Para todo lo que sea trabajar, te prepararán, no te preocupes. El trabajo dignifica y enriquece (al empresario).

De momento te endosan fiscalizar títulos de transporte en las estaciones, atender y facilitar el acceso a las personas de movilidad reducida (PMR) ¿Y los del servicio Atendo? ¿Los mandamos al INEM?, transportar dinero a las estaciones (en plan Prosegur pero con sin segur), controlar las prestaciones de los trabajadores de las contratas (se empieza controlando al de la limpieza y se acaba pasando el mocho y limpiando los cristales)

¿Cuánto dinero puede suponer por mes y trabajador la firma de la clasificación profesional?

No tenemos ni idea, pero por lo visto, no debe de suponer demasiada pasta puesto que es de lo último que se habla y ya nos están vendiendo el Marco para que nos lo comamos con patatas sí o sí.

Tampoco tienen precio las condiciones laborales que intentan implantarnos: cambio de turno con una antelación de 24 horas, jornadas de 9 horas, diferentes gráficos en un mismo centro de trabajo. Con esto también dinamitan la conciliación de la vida laboral y familiar, de la que tanto se enorgullecen en el “nomeinteresa”

¿Se puede ver algún colectivo afectado negativamente por la implantación del acuerdo?

Unos más que otros. Los actuales factores encargados e interventores, serán los menos perjudicados, pero ¿y los factores que han entrado hace dos o tres años? ¿y los que acaban de entrar? ¿y las próximas contrataciones? ¿qué futuro les espera en la empresa?

Para poder implantar un acuerdo sobre Desarrollo Profesional, ¿qué condiciones son necesarias?

Tener a los trabajadores engañados con falsas interpretaciones del marco y sobre todo, no preguntarles su opinión en un tema de tal importancia para su devenir laboral. Además, las huelgas convocados por SEMAF en febrero para presionar en “su tema” también suponen un empujoncillo.

Es importante que la gran parte de los trabajadores del colectivo de comercial nos movilizemos para hacer ver a la empresa y “su sindicato”, que parece dar por bueno este engendro de documento que **NO aceptaremos ninguna reclasificación profesional que vaya en contra de nuestras aspiraciones profesionales y de nuestras condiciones laborales.**

**NO DEJES QUE OTROS DECIDAN TU FUTURO
POR TI. SI TÚ TRABAJAS, TÚ DECIDES.
AFÍLIATE A C.G.T.**